

## ORDENANZA N° 166/17

***Y visto:***

El Convenio Específico de Cooperación suscripto por el Sr. Intendente Municipal, D. Adolfo Andrés PASSERO GARAY, y la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, a los fines de obtener asistencia técnica para la modernización del Municipio, así como la transferencia de fondos para que adquiera el equipamiento que se adjunta en el Anexo I de dicho instrumento, destinadas a distintas áreas.

***Y considerando:***

Que este Gobierno Municipal viene realizando esfuerzos para continuar en la senda de la modernización ligada al sector institucional y procurando resolver los problemas de los vecinos de manera ágil.

Que a los efectos de la continuidad de estas políticas públicas, es necesario que el Municipio cuente con todo lo necesario para modernizar su gestión, lo que permitirá proveer a la comunidad de más y mejores servicios, afianzándose, así, el desarrollo territorial y el progreso local.

Que a los fines enunciados precedentemente, es menester convalidar todo lo actuado por el señor Intendente, en ese sentido.

***Por todo ello,***

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE REDUCCION SANCIONA CON FUERZA DE**

### **ORDENANZA**

**Artículo 1°:** CONVALIDASE el Convenio Específico de Cooperación, suscripto por el señor Intendente Municipal Adolfo Andrés PASSERO GARAY con la SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN, dentro del marco de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, cuya copia se adjunta a la presente como Anexo I y se considera parte integrante de la misma.

**Artículo 2°:** COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Reducción, a los diez días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

Luis Oscar Champin

Secretario CD

Mercedes Eduarda Rodríguez

Presidente CD